

**RESOLUCIÓN No. 087**

22 de mayo de 2014

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS DE VEGACHI**

El gerente de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí - Antioquia en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO**

- A. Que el decreto 1599 de mayo de 2005 adopta el Modelo estándar de Control Interno para el estado Colombiano.
- B. Que el MECI 1000 en su numeral 3, establece la Estructura de Control, el cual esta integrado por subsistemas, componentes y elementos adoptados por el decreto 1599 de mayo de 2005
- C. Que uno de los elementos del control son los acuerdos, compromisos y protocolos éticos.
- D. Que la ética, la moral y los valores determinan nuestro compromiso social.
- E. Que conocedores que la institución sólo se destaca si el estándar de conducta va más allá del cumplimiento de la ley.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el código de ética y valores de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí - Antioquia, el cual hace parte integral de esta resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Vegachí, Antioquia, el día 22 del mes de mayo de 2014

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS EVELIO GRANADA RODRIGUEZ**

Gerente

T/Marina Mora P.

**PRESENTACIÓN**

Es inherente a la administración Pública actual especialmente en una Institución Prestadora de Servicios de Salud el compromiso ético con todos los involucrados en su entorno. Los empleados estatales tienen la obligación moral de regir su actuar bajo normas que garanticen la pulcritud de su labor, y más allá de su ámbito laboral, dichas normas deberán orientar su desempeño familiar y social.

El presente trabajo es producto del análisis de las características de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis, de su misión y de su visión y siempre poniendo de presente nuestra razón de ser como servidores públicos. Pretendemos que sea útil para unificar criterios y para proporcionar objetividad e imparcialidad al funcionario en el momento de actuar.

No debemos verlo como un instrumento coercitivo; veámoslo como una herramienta más en nuestra labor diaria, que como tal nos ayudará a cumplir a cabalidad la misión de nuestra empresa. Esperamos que su adecuada aplicación contribuya al desarrollo personal de cada uno de nosotros, así como al crecimiento de la institución, de ahí que, en el ámbito y medida de nuestras competencias, corresponde a cada uno de nosotros conocerlo, interiorizarlo, socializarlo y hacer cumplir e igualmente, someternos a las consecuencias de infringir este código.

## MARCO JURIDICO

### **Constitución Política de Colombia:**

“Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran en la prevalencia del interés general”. (Artículo 1). “Son fines esenciales del Estado ; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación ;convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado, y de los particulares (artículo 2)”. “Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El estado proveerá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.” (artículo 209)

## CÓDIGO DE ÉTICA

**DEFINICIÓN:** Es el manifiesto de acuerdos que sirve de orientación y guía para enmarcar la conducta de colaboradores internos y externos, de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis de Vegachí, para actuar en sus diversas interacciones, garantizando el mejor proceder posible y logrando en forma transparente los objetivos corporativos, el cumplimiento de la misión y la realización de la visión institucional, manteniendo el buen nombre de nuestra Empresa.

## OBJETIVOS

**OBJETIVO GENERAL:** Orientar a los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis, en la cultura del buen proceder, de acuerdo a las normas establecidas con el fin de cumplir la misión y alcanzar la visión de la institución.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a. Estimular la introyección de la plataforma estratégica de la institución en el desempeño de todos los funcionarios tanto en sus competencias laborales como comportamentales.
- b. Velar por el respeto a los derechos de los usuarios internos y externos de la institución.
- c. Manejar adecuadamente la información procurando conservar el buen ambiente laboral.
- d. Mejorar el cumplimiento de los principios y valores inherentes a cada profesión.
- e. Lograr el crecimiento personal integral de los funcionarios de la institución.

## MISIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Camilo Lelis, del Municipio de Vegachí, presta servicios de salud del primer nivel de atención con equidad, respeto y responsabilidad; procurando la autosostenibilidad financiera, la rentabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos, priorizando en un modelo de atención Primaria en salud, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del área de influencia.

## VISIÓN

Para el año 2020, la E.S.E. Hospital San Camilo Lelis del Municipio de Vegachí, será reconocida en el nordeste antioqueño como la Institución Prestadora de Servicios de Salud con el mayor desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad centrado en la atención del usuario, el mejoramiento continuo y la gestión por procesos, con gran capacidad tecnológica y un personal altamente calificado con calidez humana que genera un desarrollo armónico con su comunidad.

## PRINCIPIOS Y VALORES

**EQUIDAD LEALTAD RESPETO RESPONSABILIDAD**

## POLITICAS INSTITUCIONALES

### **CALIDAD**

La E.S.E. San Camilo de Lelis asume como política la calidad en la atención centrada en el usuario, disponiendo para ello de los recursos necesarios y buscando el mejoramiento continuo en sus procesos mediante la introyección del sistema de calidad en todos niveles de la organización.

### **PRIVACIDAD**

La ESE Hospital San Camilo de Lelis, se compromete a realizar todas las acciones necesarias para asegurar la privacidad y confidencialidad de la historia clínica y su contenido, además de asegurar la divulgación de esta política a nuestros funcionarios, a la comunidad, los proveedores y entidades aseguradoras para así garantizar su conocimiento, acatamiento y cumplimiento.

### **BUEN TRATO**

Especial interés y preocupación por la protección de la integridad moral y física de todas y cada una de las personas que de una u otra manera tengan relación directa o indirecta con la Misión y los objetivos de la entidad. Haciendo énfasis en el respeto, la cordialidad, la atención oportuna, la calidad de los servicios y el mejoramiento continuo de los mismos, en beneficio de sus usuarios en particular y de la comunidad Vegachicense en general.

### **PRIORIZACION**

Es política de la E.S.E. Hospital san Camilo de Lelis de Vegachí, la priorización en la atención de grupos vulnerables por condición específicas como son: la edad (menor de 5 años ó mayor de 60 años), la dificultad de acceso a los servicios (pacientes zona rural y pacientes con dificultad para desplazarse a la institución), condiciones especiales (maternas y discapacitados) y las urgencias vitales, esta

última condición clasificada dentro del proceso de triage realizado por el profesional del servicio de urgencias asignado para tal fin, las otras condiciones especiales serán evaluadas para cada uno de los servicios a donde lleguen dichos pacientes por cada uno de los empleados de la E.S.E.

## **NORMAS GENERALES**

- a. El usuario es la razón de ser de la institución, por lo tanto, todo en la empresa gira en torno a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- b. Ofrecer un trato amable y cordial con todos los grupos que sé interactúa.
- c. Respetar las diferencias políticas, religiosas y culturales, tanto de usuarios internos como externos.
- d. Mantener las relaciones de respeto, transparencia, concertación y equidad con EPSs, Proveedores, Contratistas, y otras entidades.
- e. Cumplir con los mecanismos y procedimientos que contribuyan a la cultura del autocontrol, su verificación se hará a través de la evaluación del Sistema de Control Interno.

## **NORMAS ESPECÍFICAS:**

- a. La satisfacción del usuario es el objetivo fundamental de la atención en el Hospital.
- b. Mantener la objetividad con el usuario externo en cuanto a sus derechos y deberes sin perjuicio de la calidad de la atención.
- c. **Los empleados asistenciales o de admisiones deberán tener apagado el se encuentren atendiendo un usuario, exceptuando cuando se trate de comentar o remitir pacientes urgentes.**
- d. Los servicios de Urgencias y Hospitalización no deberán permanecer en ningún momento sin al menos un funcionario asistencial. Salvo en aquellos casos que lo amerite.
- e. Se debe llevar adecuadamente el uniforme institucional y es obligatorio el porte de la escarapela de identificación.

**Nota:** En reuniones generales en el auditorio se tendrán apagados los celulares.

**Con el Usuario Externo:**

- a. Brindar un trato adecuado al usuario sin discriminación utilizando una actitud positiva, un lenguaje y tono de voz que se adecue a la cultura de usuario.
- b. Brindar información y orientación, para facilitar el acceso al usuario a los servicios prestados por la E.S.E.
- c. Todo funcionario deberá identificarse en el momento de atender al usuario telefónica o personalmente, además deberá portar la escarapela visiblemente dentro de la institución.
- d. Atender cumplidamente los usuarios en el horario asignado.

**Con el Usuario Interno:**

- a. Ofrecer un trato amable, respetuoso y cordial a todos los compañeros de trabajo.
- b. Manejar adecuadamente la información y conservar los canales de comunicación al interior de la empresa.
- c. Evitar hacer comentarios dentro y fuera de la institución que deterioren la imagen de la empresa.
- d. Evitar que los conflictos personales trasciendan y obstaculicen la buena prestación de los servicios por la E.S.E.
- e. Utilizar el uniforme o vestir de forma adecuada para el servicio que se va a prestar.
- f. Informar sitio de localización en caso de ausentarse del lugar donde labora.
- g. El personal de la E.S.E. deberá estar dispuesto para colaborar en el servicio que lo requiera, según las funciones que desempeña.
- h. Llegar al sitio de trabajo con el suficiente tiempo de anticipación para lograr iniciar la jornada laboral cumplidamente.

**Proveedores:**

- a. Tener buenas relaciones basadas en la equidad, honestidad y transparencia.
- b. Abstenerse de recibir obsequios suntuosos o incentivos pecuniarios que comprometan la toma de decisiones inherente a nuestra misión.

**La Familia:**

- a. Procurar que las actividades domesticas de nuestra familia no se refleje en nuestro rendimiento laboral (Llamadas reiterativas, visitas prolongadas, problemas familiares etc).
- b. Cumplir con las normas establecidas para las visitas de los usuarios hospitalizados.

**El Medio Ambiente:**

- a. Cumplir las normas de cuidado establecidas por los comités al interior de la empresa y los establecidos por la ley, manteniendo un equilibrio con la naturaleza.
- b. Preservar las zonas verdes de la institución.

**Los Contratistas:**

- a. La suscripción de los contratos será basada en la transparencia.
- b. Facilitar las actividades de estos funcionarios para que realicen su labor en nuestra empresa.
- c. Mantener buena comunicación y ser equitativo en la relación con estos.
- d. Vigilar el buen uso y trato que el contratista de a los equipos e instalaciones de la E.S.E.

**Otras Instituciones:**

- a. Colaborar y participar en proyectos y actividades de instituciones a nivel Municipal, Departamental y Nacional.
- b. Integración con la Red Pública de Prestadores Servicios de Salud Departamental.

**LEMA INSTITUCIONAL**

"UNA VISION DE VIDA"